



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 23 DIC 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-124136-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 96/2025 – RAF 109, referente a la Adquisición de insumos para las festividades de navidad y fin de año para la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – MBCyJ.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 106/25, se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 138/2025, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (01) cotización, del proveedor DAMARIS SRL C.U.I.T. N° 33-71571385-9

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 96/2025 – RAF 109, en el acta de preadjudicación se sugirió adjudicar de la siguiente manera: la totalidad de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, a la firma DAMARIS SRL C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 51/100 (\$ 1.016.633,51), por único oferente, ajustarse a lo solicitado por el área y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 560/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 96/2025 – RAF 109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 a la firma DAMARIS SRL C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 51/100 (\$ 1.016.633,51), referente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 96/2025 – RAF 109, por la Adquisición de insumos para las festividades de

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

navidad y fin de año para la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – MBCyJ. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 011MBC y U.G.C. MBC011, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.N.A.y.F. N° 107 / 25.

MBCyJ
ALF

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia